



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA BASES FONDOS COMUNALES  
CONCURSABLES VII CONCURSO FOCAM

DECRETO ALCALDICIO N° 001.-  
QUILLÓN, Enero 02 de 2013.-

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. La necesidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna, fortaleciendo la organización, participación, e integración de las organizaciones existentes, como la generación de redes de apoyo social.
2. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 24 de Diciembre de 2012 que aprueba presupuesto municipal para el año 2013.
3. Las Bases del Concurso Fondo Comunal para Organizaciones de Adultos Mayores para el año 2013.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. APRUEBANSE las BASES ADMINISTRATIVAS y TÉCNICAS, y demás antecedentes DEL CONCURSO "FONDO COMUNAL PARA ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES FOCAM 2013", el que se entiende incorporado al presente Decreto, y entrará en vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

2. Déjese establecido que el plazo de presentación de Proyectos vence el día 11 de Enero de 2013, debiendo ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón.

3. La Comisión Evaluadora estará integrada según se indica:

- ❖ Señor Alcalde o un Representante que determine
- ❖ 01 Concejales de la comuna designado por el Concejo Municipal
- ❖ Sr(a) Director de Desarrollo Comunitario o un Profesional que él (ella) determine
- ❖ Sr. Director de SECIPLAN o un Profesional que él determine
- ❖ Sr. Director de Administración y Finanzas o un Profesional que él determine
- ❖ Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

4. El monto asignado para FOCAM 2013, asciende a un monto de \$ 3.500.000, (tres millones quinientos mil pesos), los que serán distribuidos en los proyectos seleccionados, el gasto que origina el cumplimiento del presente Decreto será imputado al ítem 31, ítem 01, Asig. 001 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

AGS/CH/fovg-  
DISTRIBUCION

DIRECCION ADM. Y FINANZAS  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
DIDECO  
SECIPLAN  
ARCHIVO SECRETARÍA



ALCALDE  
CARRERA BUENO  
ALCALDE